

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 15/1990, de 2 de Agosto, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja en funciones, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan II.A.101

De acuerdo con lo establecido en el apartado j) del artículo 13, en relación

con el artículo 9, de la Ley 4/1983, de 29 de Diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que entre los días 2 y 26 de Agosto, en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Presidente en funciones, Florencio Alonso Segura.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero II.B.169

Esta Alcaldía por Resolución del día de la fecha, ha prestado su aprobación a la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero, personal de oficios de la Escala de Administración especial, por el sistema de oposición libre:

Admitidos: D. Celestino Morales Robles.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero II.B.170

Esta Alcaldía por resolución del día de la fecha ha determinado la composición del tribunal calificador para entender de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de enterrador-barrendero, personal de oficios de la Escala de Administración especial, por el sistema de oposición libre.

Presidente:

Titular: D. Félix Minguillón Ubeda.

Suplente: D. José María Gutiérrez Martínez.

Vocales:

— Un Concejál miembro de la Comisión de Personal:

Titular: D. Félix Pedro Ruiz Rada.

Suplente: D. Máximo Ramírez Pérez.

— Un miembro designado por la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Alfonso Martínez Ruiz.

Suplente: D. Vicente Martínez Urcey.

Funcionarios de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja.

— Un representante del profesorado oficial:

Titular: D. Isaias Cabezón Ochagavía.

Suplente: D^a Carmen Laura Ulecia Olarte.

Profesores de Educación General Básica con ejercicio en la localidad.

Secretario:

Titular: D^a María Belén Revilla Grande, Secretaria de este Ayuntamiento.

Suplente: D^a María Elisa Herreros Falcón, Funcionaria de este Ayuntamiento.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del tribunal, se fija para la celebración del primer ejercicio, el próximo día 3 de Septiembre a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de administrativo II.B.171

Esta Alcaldía por Resolución del día de la fecha, ha prestado su aprobación a la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión de una plaza de administrativo por el sistema de provisión interna.

Admitidos: D. Jesús Teodoro Vergara Miranda.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 16 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de administrativo II.B.172

Esta Alcaldía por resolución del día de la fecha ha determinado la composición del tribunal calificador para entender de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de administrativo de Administración General por el sistema de promoción interna.

Presidente:

Titular: D. Félix Minguillón Ubeda, Alcalde Presidente de la Corporación.

Suplente: D. Félix Pedro Ruiz Rada, 1er. Tte. Alcalde.

Vocales:

— En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D^a. Carmen Sáenz de Jubera López.

Suplente: D^a. Pilar Castellanos Benito.

Administrativos de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja.

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Ernesto Gárate Urbano.

Suplente: D. Francisco Javier Zorzano Fiel.

Ambos profesores del Instituto de Formación Profesional de Calahorra.

— Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Sebastián Gallo Renés, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Suplente: D. Alfredo Sastre de Abajo, Secretario del Ayuntamiento de Tudelilla.

Secretario del tribunal:

Titular: D^a María Belén Revilla Grande, Secretaria de este Ayuntamiento.

Suplente: D^a María Elisa Herreros Falcón, Auxiliar de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamación alguna contra la anterior composición del tribunal, se fija para la celebración del primer ejercicio, el próximo día 3 de Septiembre a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 16 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 6 plazas de Bomberos del Ayuntamiento de Arnedo II.B.174

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 6 plazas de Bomberos más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Arnedo.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y las normas de esta convocatoria.

1.3. Las plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo D.

1.4. A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño del cometido